

AVANPLUS S.A.

Guayaquil, febrero 24 del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

COMUNICACION

RECIBIDO EN EL 25

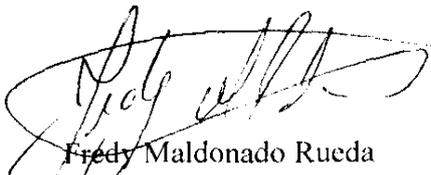
SECRETARIA DE COMPAÑIAS

De mis consideraciones:

Conforme a lo requerido según Resolución No. SC.SG.DRS.G.09-02 de septiembre 7 del 2009, respecto a la información y documentos que deben remitir las Compañías mercantiles que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios y accionistas, procedemos a proporcionarles la siguiente documentación:

1. Nómina de socios o accionistas de una Compañía extranjera que a su vez es socio o accionista de Compañía Ecuatoriana.
2. Certificación extendida por autoridad competente del país de origen de existencia legal del accionista extranjero.
3. Certificado de junta directiva
4. Poder general otorgado por accionista extranjero.

Muy atentamente,



Freddy Maldonado Rueda
Representante Legal